



# Guía para llenar correctamente el método y la forma de pago en tus facturas. ¡Sálvate de la auditoría!

Por disposición oficial es obligatorio incluir la forma y el método de pago en las facturas. Los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) rechazarán el timbrado de las facturas de ingreso cuando no integren estos campos.

## Cónoce la diferencia entre Forma y Método de pago

### Forma de pago

Es como se liquida la compra:

- Pago en efectivo
- Tarjeta bancaria
- Vales u otros

### Método de pago

Hace referencia al momento en que la operación es liquidada:

- Si la operación se liquida al momento es Pago en una sola exhibición (PUE)
- Si se liquida después es Pago en parcialidades o diferido (PPD)



## Como usar correctamente PPD y PUE

### PPD

(Pago en Parcialidades o diferido)

Si no se recibe el pago total al momento de la facturación, debemos señalar:

- Método de pago: PPD
- Forma de pago: 99 (por definir)

### PUE

(Pago en Una sola Exhibición)

Si se recibe el pago debemos señalar: total al momento de la facturación

- Método de pago: PUE
- Forma de pago: la clave de forma de pago que corresponda de acuerdo al catálogo, excepto la clave 30 aplicación de anticipo y 99 por definir.

## Preguntas frecuentes sobre método de pago

**Si el pago se hace a través de distintas formas de pago ¿Qué clave debe registrarse en el XML?**

Debe registrarse cada una de las claves aplicables, primero la que corresponda a la forma con la que se liquide la mayor cantidad del pago y así, progresivamente hasta llegar a la forma con la que se liquide la menor cantidad, separadas por una coma (,).

**¿Qué dato debe registrarse en el campo método de pago, cuando se deba utilizar el Catálogo de formas de pago?**

Debe registrarse la clave numérica a dos posiciones indicada en el Catálogo de formas de pago.

**Si cuando el emisor al momento de emitir el CFDI no recibió la contraprestación y su cliente le indicó una forma de pago, misma que señaló en el comprobante, pero cuando recibió la contraprestación el cliente utilizó una forma de pago diferente a la señalada originalmente en el comprobante. ¿Qué procede hacer con el CFDI emitido?**

El contribuyente tendrá que cancelarlo y volver a emitir el CFDI con la forma de pago realmente utilizada.

**¿Cuál es la diferencia entre indicar "NA" y utilizar la clave "99 Otras"?**

Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición en el momento en el que se expida el CFDI o haya sido pagada antes de la expedición del mismo, o en las operaciones en las que los pagos se realicen a través de cajeros automáticos mediante el envío de claves a teléfonos móviles, se tiene la obligación de asentar el dato conforme al catálogo publicado en Internet. Para estos casos, la clave "99 Otros" se debe utilizar cuando la forma de pago no esté contemplada en las primeras 9 opciones del catálogo. Por su parte, la expresión "NA" se puede indicar cuando la contraprestación se pague en parcialidades o cuando no se pague antes de la expedición del CFDI correspondiente.

Carvajal TyS es tu aliado estratégico en la emisión y recepción de facturas, somos PAC autorizado por el SAT



contáctanos al 5093 0003

